

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



V.B.
QUISPE CORONADO Juan
Jose FAU 20131365994
hard
Fecha: 20/02/2026
16:52:56



V.B.
CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU
20131365994 hard
Fecha: 20/02/2026 16:56:44

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2026-INIA-DSEA

Lima, 20 de febrero de 2026

VISTO:

La Resolución Directoral N° 007-2025-INIA-DSME, de fecha 20 de marzo de 2025; el Informe Técnico N°011-2026-MIDAGRI-INIA-PIYANAYACU/UEI/DSEA/VHTM, de fecha 19 de febrero de 2026; el Informe N° 0010 - 2026-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UI, de fecha 20 de febrero de 2026; Informe Técnico N° 028-2026-MIDAGRI-INIA-UEI/DSEA/JDSA, de fecha 20 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General N° 001-2019-EF/63.01 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone que, en todos los casos, las UEI deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, el día 21 de enero de 2019, el expediente técnico se elabora cuando la inversión comprende por lo menos un componente de obra;



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/02/2026 17:02:10-0500

Que, el artículo 25 de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal c) que: “El Área Usuaria que es la unidad de organización cuyas necesidades pretenden ser atendidas con una determinada contratación de bienes, servicios y obras, programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos. Es responsable de la adecuada formulación de sus requerimientos en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, así como de la verificación de las obligaciones del contrato, su cumplimiento y de la emisión de la conformidad respectiva”;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 018-2020-MINAGRI-INIA/GG de fecha 06 de febrero de 2020, el Gerente General del INIA, comunica que la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA ha sido registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas como Unidad Ejecutora de Inversiones por la Oficina de Programación de Multianual de Inversiones del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 053-2025-MIDAGRI-INIA de fecha 17 de marzo de 2025, mediante el cual se aprueba del Cuadro de Equivalencias de los Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional de Innovación Agraria, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2024-MIDAGRI y la Resolución Jefatural N° 0234-2024-INIA; y, sus respectivas siglas, contenidos en los Anexos N° 01 y 02, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 115-2025-MIDAGRI-INIA de fecha 26 de mayo de 2025, mediante el cual se aprueba el nuevo “Anexo N.º 1: Cuadro de equivalencias de cargos directivos del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA” y, a su vez, se actualiza el “Anexo N.º 1: Cuadro de Equivalencias de los Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados del INIA”, previamente aprobado por Resolución Jefatural N.º 0053-2025-INIA del 17 de marzo de 2025, con la finalidad de mantener alineada la estructura organizacional y funcional del instituto;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, dispone que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, indica que cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar qué órgano a su interior debe ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio;



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/02/2026 17:02:10-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2026-INIA-DSEA

Que, mediante la Resolución Directoral N° 007-2025-INIA-DSME, con fecha 20 de marzo de 2025, la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias (DSME) del INIA, aprueba la modificación del componente 1,2 y 3 en la fase de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la Estación Experimental Agraria Baños del Inca en la localidad Los Baños del Inca del Distrito de Los Baños del Inca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca” identificado con Código Único de Inversiones N° 2472675, cuyo presupuesto asciende a S/ 67,483,985.35 (Sesenta y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y cinco con 35/100 soles), con un plazo de ejecución de 48 meses (4 años);

Que, mediante el Informe Técnico N°011-2026-MIDAGRI-INIA-PIYANAYACU/UEI/DSEA/VHTM, de fecha 19 de febrero de 2026, se sustenta la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la Estación Experimental Agraria Baños del Inca, en la localidad Los Baños del Inca, del Distrito de Los Baños del Inca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca” identificado con Código Único de Inversiones N° 2472675, las mismas que no cambia la concepción técnica mediante la cual se aprobó su viabilidad;

Que, mediante el Informe N° 0010 - 2026-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UI, de fecha 20 de febrero de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP, a través de la Unidad de Inversiones, emite opinión favorable a la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la Estación Experimental Agraria Baños del Inca, en la localidad Los Baños del Inca, del Distrito de Los Baños del Inca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca” identificado con Código Único de Inversiones N° 2472675, el mismo que cumple con lo establecido en el artículo 32.2 del Invierte.pe;

Que, mediante el Informe Técnico N° 028-2026-MIDAGRI-INIA-UEI/DSEA/JDSA, de fecha 20 de febrero de 2026, el especialista técnico de la DSEA indica que la modificación al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/02/2026 17:02:10-0500

“Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la Estación Experimental Agraria Baños del Inca, en la localidad Los Baños del Inca, del Distrito de Los Baños del Inca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca” identificado con Código Único de Inversiones N° 2472675, se ha realizado bajo la concepción técnica primigenia mediante la cual fue sustentada su viabilidad, estableciéndose el plazo de ejecución de 48 meses (4 años) y el costo de inversión de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 01: Costos de Inversión modificados a nivel de la Actualización del Expediente Técnico (Componente 1, 2 y 3) del Proyecto de Inversión

Descripción/Componentes	Costo de Inversión Aprobado R.D. N°007-2025-INIA-DSME-ET (S/)	Costo de Inversión del ET actualizado (S/)
COSTOS DIRECTOS		
Componente 1: Adecuada Infraestructura para investigación y transferencia de tecnología	20,666,653.50	21,860,816.77
Componente 2: Suficiente Mobiliario y Equipamiento para investigación y transferencia de tecnología	19,101,712.12	20,838,141.54
Componente 3: Suficiente Personal Calificado para el desarrollo de investigación y transferencia de tecnología	20,328,408.02	18,362,387.74
Sub Total (S/)	60,096,773.64	61,061,346.05
COSTOS INDIRECTOS		
Gestión del Proyecto	6,131,195.31	5,288,132.03
Elaboración de Expediente Técnico	318,416.64	318,416.64
Supervisión	615,200.00	543,200.00
Liquidación	40,000.00	40,000.00
Sub Total (S/)	7,104,811.95	6,422,639.30
MONTO (S/)	67,201,585.59	67,483,985.35
Control Concurrente	282,399.76	232,890.63
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (S/)	67,483,985.35	67,483,985.35

El desagregado de las modificaciones realizadas por cada componente y acción del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la Estación Experimental Agraria Baños del Inca en la localidad Los Baños del Inca del Distrito de Los Baños del Inca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca” identificado con Código Único de Inversiones N° 2472675, se encuentran detalladas en el Informe Técnico N°011-2026-MIDAGRI-INIA-PIYANAYACU/UEI/DSEA/VHTM;



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/02/2026 17:02:10-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2026-INIA-DSEA

Toda vez que las modificaciones efectuadas, enmarcaron los componentes de infraestructura, equipamiento, intangibles, gestión del proyecto, expediente técnico y supervisión del Proyecto de Inversión identificado con CUI 2472675, de acuerdo a las disposiciones y medidas sectoriales dispuestas, se requiere su formalización, por lo cual se procede a emitir la presente Resolución Directoral;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP y la Unidad de Proyectos e Inversiones – UPI;

De conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 242-2018-EF, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la Estación Experimental Agraria Baños del Inca en la localidad Los Baños del Inca del Distrito de Los Baños del Inca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca” identificado con Código Único de Inversiones N° 2472675, cuyo presupuesto es S/ 67,483,985.35 (Sesenta y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y cinco con 35/100 soles) con un plazo de ejecución de 48 meses (4 años), dicho presupuesto se detalla en el Anexo 01 de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/02/2026 17:02:10-0500

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se proceda con los registros correspondientes en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme la normativa vigente en la materia.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Proyectos e Inversiones, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimiento.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

ANEXO 01. Variaciones de los costos de inversión por componentes y acciones del Expediente Técnico Actualizado del PI N° 2472675

PRODUCTO/COMPONENTE	Costo de Inversión Aprobado R.D. N°007-2025- INIA-DSME - ET (S/)	PRODUCTO/ COMPONENTE	Costo de Inversión ET actualizado (S/)
COMPONENTE 1: ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	20,666,653.50	COMPONENTE 1: ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	21,860,816.77
Acción 1.1 Laboratorio de Investigación en Semillas	1,869,253.47	Acción 1.1 Laboratorio de Investigación en Semillas	1,869,253.47
Acción 1.2 Laboratorio de Postcosecha	1,749,165.09	Acción 1.2 Laboratorio de Postcosecha	1,749,165.09
Acción 1.3 Laboratorio de Micropropagación in Vitro	1,767,355.59	Acción 1.3 Laboratorio de Micropropagación in Vitro	2,143,697.13
Acción 1.4 Sala de Investigación y Transferencia	1,769,129.61	Acción 1.4 Sala de Investigación y Transferencia	1,769,129.61
Acción 1.5 Laboratorio de caracterización morfológica y biometría	1,680,338.39	Acción 1.5 Laboratorio de caracterización morfológica y biometría	1,680,338.39
Acción 1.6 Vivero	389,534.27	Acción 1.6 Vivero	389,534.27
Acción 1.7 Módulo de manejo y conservación de semillas	-	Acción 1.7 Módulo de manejo y conservación de semillas	-
Acción 1.8 Invernadero	364,023.84	Acción 1.8 Invernadero	364,023.84
Acción 1.9 Invernadero del Laboratorio de caracterización morfológica y biometría	489,578.04	Acción 1.9 Invernadero del Laboratorio de caracterización morfológica y biometría	489,578.04
Acción 1.10 Módulo de Servicios Higiénicos	171,952.52	Acción 1.10 Módulo de Servicios Higiénicos	171,952.52
Acción 1.11 Planta de Osmosis	392,406.69	Acción 1.11 Planta de Osmosis	392,406.69
Acción 1.12 Módulo de voz y data	-	Acción 1.12 Módulo de voz y data	-
Acción 1.13 Obras exteriores y complementarias	4,349,084.88	Acción 1.13 Obras exteriores y complementarias	4,055,562.56
Acción 1.14 Cerco perimétrico	4,148,200.00	Acción 1.14 Cerco perimétrico	4,160,484.54
Acción 1.15 Módulo de ganadería sostenible	1,526,631.11	Acción 1.15 Módulo de ganadería sostenible	1,526,631.11
		Acción 1.16 Módulo de ganadería sostenible	1,000,000.00
		Acción 1.17 Módulo de ganadería sostenible	49,500.98
		Acción 1.18 Módulo de ganadería sostenible	49,558.53
COMPONENTE 2: SUFICIENTE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	19,101,712.12	COMPONENTE 2: SUFICIENTE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	20,838,141.54
Acción 2.1. Adquisición de equipos para el Laboratorio de Investigación en Semillas	3,520,083.94	Acción 2.1. Adquisición de equipos para el Laboratorio de Investigación en Semillas	2,402,878.67
Acción 2.2. Adquisición de equipos para el Laboratorio de Postcosecha	1,915,386.60	Acción 2.2. Adquisición de equipos para el Laboratorio de Postcosecha	939,303.38

Acción 2.3. Adquisición de equipos para Laboratorio de Micropropagación in Vitro	1,492,008.20	Acción 2.3. Adquisición de equipos para Laboratorio de Micropropagación in Vitro	4,756,865.24
Acción 2.4. Adquisición de equipos para la Sala de Investigación y Transferencia	1,214,447.21	Acción 2.4. Adquisición de equipos para la Sala de Investigación y Transferencia	1,056,553.51
Acción 2.5. Adquisición de equipos para el Laboratorio de caracterización Morfológica y Biometría	4,957,534.92	Acción 2.5. Adquisición de equipos para el Laboratorio de caracterización Morfológica y Biometría	4,042,536.42
Acción 2.6. Adquisición de equipos para Vivero	778,552.84	Acción 2.6. Adquisición de equipos para Vivero	536,509.55
Acción 2.7. Adquisición de equipos para el Módulo de manejo y conservación de semillas	0.00	Acción 2.7. Adquisición de equipos para el Módulo de manejo y conservación de semillas	0.00
Acción 2.8. Adquisición de equipos para Invernadero	1,453,980.00	Acción 2.8. Adquisición de equipos para Invernadero	943,875.29
Acción 2.9. Adquisición de equipos para el Invernadero del Laboratorio de caracterización morfológica y biometría	0.00	Acción 2.9. Adquisición de equipos para el Invernadero del Laboratorio de caracterización morfológica y biometría	0.00
Acción 2.10. Adquisición de equipos para la Planta de Osmosis	46,000.00	Acción 2.10. Adquisición de equipos para la Planta de Osmosis	46,000.00
Acción 2.11. Adquisición de equipo motoguadaña	11,100.00	Acción 2.11. Adquisición de equipo motoguadaña	11,100.00
Acción 2.12. Adquisición de equipo motopulverizador	16,900.00	Acción 2.12. Adquisición de equipo motopulverizador	16,900.00
Acción 2.13. Adquisición de equipo rastra pesada	56,000.00	Acción 2.13. Adquisición de equipo rastra pesada	56,000.00
Acción 2.14. Adquisición de equipo arado reversible	38,280.00	Acción 2.14. Adquisición de equipo arado reversible	38,280.00
Acción 2.15. Adquisición de equipo desbrozadora rotativa	47,000.00	Acción 2.15. Adquisición de equipo desbrozadora rotativa	47,000.00
Acción 2.16. Adquisición de equipo remolque agrícola	58,000.00	Acción 2.16. Adquisición de equipo remolque agrícola	57,790.00
Acción 2.17. Adquisición de equipo fumigadora de enganche	0.00	Acción 2.17. Adquisición de equipo fumigadora de enganche	0.00
Acción 2.18. Adquisición de equipo triturador de rastrojo	77,000.00	Acción 2.18. Adquisición de equipo triturador de rastrojo	64,990.00
Acción 2.19. Adquisición de equipo niveladora angulable	0.00	Acción 2.19. Adquisición de equipo niveladora angulable	0.00
Acción 2.20. Adquisición de equipo Cajón de transporte basculante	41,000.00	Acción 2.20. Adquisición de equipo Cajón de transporte basculante	0.00
Acción 2.21. Adquisición de equipo Fumigadora de arrastre	0.00	Acción 2.21. Adquisición de equipo Fumigadora de arrastre	0.00
Acción 2.22. Adquisición de equipo Motosierra	4,390.00	Acción 2.22. Adquisición de equipo Motosierra	4,390.00
Acción 2.23. Adquisición de equipo Estación Meteorológica	31,175.00	Acción 2.23. Adquisición de equipo Estación Meteorológica	31,175.00
Acción 2.24. Adquisición de vehículo Camioneta	532,609.41	Acción 2.24. Adquisición de vehículo Camioneta	543,109.41
Acción 2.25. Adquisición de vehículo Motocicleta	151,140.00	Acción 2.25. Adquisición de vehículo Motocicleta	155,190.00
Acción 2.26. Adquisición de vehículo camión	248,380.00	Acción 2.26. Adquisición de vehículo camión	248,380.00
Acción 2.27. Adquisición de vehículo Motocarga	61,000.00	Acción 2.27. Adquisición de vehículo Motocarga	61,000.00
Acción 2.28. Adquisición de vehículo Tractor Frutero	0.00	Acción 2.28. Adquisición de vehículo Tractor Frutero	0.00

Acción 2.29. Adquisición de vehículo Tractor Agrícola	269,348.00	Acción 2.29. Adquisición de vehículo Tractor Agrícola	269,348.00
Acción 2.30. Adquisición de vehículo Minibus	414,150.00	Acción 2.30. Adquisición de vehículo Minibus	414,150.00
Acción 2.31. Adquisición de equipos para el Módulo de ganadería sostenible	1,084,246.00	Acción 2.31. Adquisición de equipos para el Módulo de ganadería sostenible	820,431.90
Acción 2.32. Adquisición de cosechadora de arroz	145,000.00	Acción 2.32. Adquisición de cosechadora de arroz	0.00
Acción 2.33. Adquisición de minicargador	292,000.00	Acción 2.33. Adquisición de minicargador	292,000.00
Acción 2.34. Adquisición de Removedor de compost	145,000.00	Acción 2.34. Adquisición de Removedor de compost	145,000.00
		Acción 2.35. Adquisición de equipos para Laboratorio de Suelos, aguas y foliares Yanayacu	2,837,385.17
COMPONENTE 3: SUFICIENTE PERSONAL CALIFICADO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	20,328,408.02	COMPONENTE 3: SUFICIENTE PERSONAL CALIFICADO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	18,362,387.74
Acción 3.1. Investigación en Tecnología Agraria	12,084,827.55	Acción 3.1. Investigación en Tecnología Agraria	10,914,646.35
Acción 3.2 Transferencia tecnológica agraria	4,336,583.00	Acción 3.2 Transferencia tecnológica agraria	4,133,678.00
Acción 3.3 Capacitación	2,810,730.00	Acción 3.3 Capacitación	2,238,046.92
Acción 3.4 Talleres	605,638.47	Acción 3.4 Talleres	585,387.47
Acción 3.5. Pasantías	68,262.00	Acción 3.5. Pasantías	68,262.00
Acción 3.6. Entrenamiento de personal	74,100.00	Acción 3.6. Entrenamiento de personal	74,100.00
Acción 3.7 Material divulgativo	348,267.00	Acción 3.7 Material divulgativo	348,267.00
Sub total - Costos directos (S/)	60,096,773.64	Sub total - Costos directos (S/)	61,061,346.05
Gestión del proyecto	6,131,195.31	Gestión del proyecto	5,288,132.03
Expediente Técnico	318,416.64	Expediente Técnico	318,416.64
Supervisión	615,200.00	Supervisión	543,200.00
Liquidación	40,000.00	Liquidación	40,000.00
Sub total - Costos indirectos (S/)	7,104,811.95	Sub total - Costos indirectos (S/)	6,189,748.67
Control Concurrente	282,399.76	Control Concurrente	232,890.63
TOTAL (S/)	67,483,985.35	TOTAL (S/)	67,483,985.35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGCgkp2kYFOkg4C7eWJ3wKtgVX56cV20srWzXpHSvA%3D%3D>